

DECRETO : Nº 1677

TEMUCO, 2 4 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1145 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña MARIA EUDOMILIA ARAVENA MILLALONCO, RUT Nº 8.479.669-7, domiciliada en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña MARIA EUDOMILIA ARAVENA MILLALONCO una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$91.803.- destinados para la compra de un cilindro de gas de 15 kilos con carga, a beneficio de referida. Lo anterior debido a la escasez de recursos que presenta.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$91.803.- a nombre de: Empresa Comercializadora Luis Valdes Lyon SPA., Rut N°76.231.391-K, domicilio: Avenida Huérfanos N°01871, Temuco. Cuenta Corriente N°66113555, Banco BCI.

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(s)/AGY(s)/rcc

Programa Ayudas Sociales Paliativas

DISTRIBUCION:

• Oficina de Partes

• Abastecimiento

Assessment of the second

RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.
REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2401007001001	
PRESUP U ESTO VIGENTE	302465000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	91803
SALDO DISPONIBLE	28237.162
REF.№ 8256	24-08-20